

NUEVA REGULACIÓN 2021. LÍMITE MÁXIMO 2000€.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, ha modificado la **Ley de Planes y Fondos de Pensiones** y en particular los límites de contribución y aportación vigentes a partir de 2021, por lo que se ve afectado el Plan de Pensiones de la Diputación General de Aragón, Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, al cual está incorporada la Universidad de Zaragoza como entidad promotora.

En concreto, se ha reducido de 8000 a **2000 euros anuales** el **límite máximo de aportaciones por parte del partícipe**, por lo que, para evitar descuentos en nómina que exceden de esta cantidad, se recomienda que cada empleado adecúe en sus solicitudes el límite mensual a estos nuevos límites lo que, a título de ejemplo, supondría un descuento de 166.66 euros mensuales.

En cualquier caso, si en adelante se produjera algún cambio normativo, le mantendremos informado.